



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50-2022-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 07 de febrero de 2022

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 07-2021-A/MDNC, de fecha 04 de enero de 2022; Informe N° 041-2022-GAF/MDNC, de fecha 31 de enero de 2022; Informe Legal N° 046-2022-OAJ/MDNC, de fecha 31 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que en los asuntos de su competencia teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 37° de la citada Ley N° 27972, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a Ley.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público.

Que, asimismo el citado Reglamento, en su Capítulo V, artículo 42°, señala que la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la Carrera Administrativa Pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 07-2021-A/MDNC, de fecha 04 de enero de 2021, se conformó la comisión de concurso interno de méritos y cambio de grupo ocupacional, para cubrir plazas vacantes de profesionales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 041-2022-GAF/MDNC, de fecha 31 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 07-2021-A/MDNC, sugiriendo lo conforme el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien netamente gestiona y acciona todos los aspectos relacionados al personal.

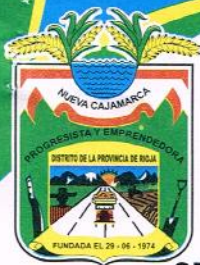
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus leyes modificatorias y la Opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 046-2022-OAJ/MDNC.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el artículo 01 de la Resolución de Alcaldía N° 07-2021-A/MDNC, de fecha 04 de enero de 2021, debiendo quedar de la siguiente manera:

CONFORMAR la Comisión de Concurso Interno de Méritos y Cambio de Grupo Ocupacional, para cubrir plazas vacantes de profesionales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES:

GERENTE MUNICIPAL
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENTE
MIEMBRO
SECRETARIO

INTEGRANTES SUPLENTE:

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

PRESIDENTE
MIEMBRO
SECRETARIO

ARTÍCULO 2°.- MANTENER subsistentes los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 07-2021-A/MDNC, de fecha 04 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3°. DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad de Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR las partes interesadas y a todas las instancias y órganos de gobierno de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vásquez Fan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe